

3. Si un productor tiene derechos de pago único y además está en alguno de los supuestos anteriores se procederá a considerar, por un lado, la suma del número de derechos existente y los nuevos provenientes del desacoplamiento de ambos sectores, y por otro a la suma de los importes de referencia derivados del nuevo desacoplamiento y el que ya tenía el productor proveniente de sus derechos anteriores. El número de derechos será el resultado de la primera suma y el valor de los derechos será el cociente entre la suma de importes de referencia y el número total de derechos. En definitiva, en este supuesto se recalcula el valor de los derechos ya existente. Nuevamente es importante recordar que el número de derechos que se considera es el derivado de los derechos propios y no de los arrendados
4. Caso de tabaco y tomate. Se tiene en cuenta lo dicho en los artículos 12 y 13.

Casística relacionada con los arrendamientos

- Si un agricultor tiene derechos arrendados, el nuevo importe de referencia (donde se incluye el que hayan podido generar las tierras arrendadas con esos derechos) se asignará sobre los derechos propios.
- Si un agricultor tenía derechos arrendados diferentes en cada uno de los dos años del periodo de referencia (cuando sea el caso), se



tendrá en cuenta a la hora de calcular el importe de referencia como media del periodo y nuevamente se asignará dicho importe a los derechos propios.

- Si un productor devuelve en el año 2010 los derechos arrendados a su dueño, lo que devolverá será los derechos con el importe asignado como consecuencia del proceso de desacoplamiento primero de 2006. Si el productor quisiera que el importe generado por las hectáreas arrendadas se le pase al propietario, habría que hacer una alegación a la asignación provisional de derechos según el artículo 19 letra d), segundo párrafo. En este caso no habría peaje en la transferencia de los derechos provisionales.

RILESA
COBERTURA TOTAL S.L.

Somos fabricantes

Tubo PVC 6 m. MH

Tubo PVC 6 m. MM

Bombas horizontales, verticales y sumergidas
Riego por aspersión y goteo
Motores

Te HH aluminio con estabilizador

RIEGOS LEBRIJA, S.L.